

Expediente: 1576/23

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO N°330 C/ MARCHESE DOMINGO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO*

20281473450 - *GANDUR, VICTOR HORACIO-POR DERECHO PROPIO*

20281473450 - *LUNA, JUAN PABLO-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1576/23



H104047970228

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO N°330 c/ MARCHESE DOMINGO MARIO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1576/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: GANDUR, VICTOR HORACIO - 24/07/2024 10:46.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. Surgiendo de las constancias de autos que el demandado fue notificado de la ampliación de demanda, no resulta necesario promover el dictado de una nueva sentencia para obtener su cobro, correspondiendo hacer valer los efectos de la sentencia de fecha 13/09/2023 de conformidad a lo dispuesto por el art. 608 Procesal (Ley 9531). En consecuencia no ha lugar a lo solicitado.- LFA. 1576/23.- FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.